

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 8</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

Villavicencio, Mayo de 05 de 2015.

Doctor:

**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La biblioteca Sede Urbana del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de los Llanos, a pesar que su infraestructura es nueva y moderna, presenta una problemática desde su apertura al público, que consistente en la falta de un sistema de aire acondicionado adecuado (ventilación); ya que ninguna de sus áreas (salas de lectura, sala video-conferencia o la sala virtual) posee un sistema de ventilación. La comunidad universitaria ha venido manifestando su inconformidad ya que cuando hace sol y hay muchos estudiantes, el calor es agobiante y hace poco atractivo el uso de estas modernas instalaciones por parte de la comunidad universitaria.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 8</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

Por lo anterior, se viabilizó el proyecto BIB 15 1011 2014 denominado: SISTEMA DE VENTILACION, DOTACIÓN DE AIRES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA SEDE URBANA, DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, el cual tiene como objetivo dotar de un sistema de ventilación adecuado para la biblioteca de la Sede Urbana, y su respectivo mantenimiento de las instalaciones para así lograr un máximo aprovechamiento de la infraestructura.

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 001 aprobó la Resolución Superior N° 001 del 15/12/2014 "Por el cual se avalan proyectos y se autoriza al señor Rector para utilizar los recursos del CREE 2014 y adelantar los tramites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecuten con recursos del CREE durante la vigencia 2015.", en la cual se encuentra el proyecto antes mencionado.

## 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que se encuentre legalmente habilitada para la instalación de sistemas de acondicionamiento de aire.

## 3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto.** DOTACION E INSTALACION DE AIRES EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA SEDE URBANA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI BIB 15 1011 2014.

**3.2. Identificación del contrato a celebrar:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, sede Urbana de la Universidad de los Llanos. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

### 3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 2) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 3) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 4) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 5) Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega
- 6) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 7) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 8) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.
- 9) Coordinar la entrega de los elementos objeto del contrato con el supervisor y expedir las garantías de los elementos conforme a las características de los mismos, ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
- 10) Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales etc regulados por la Ley, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 8</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### 3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

## 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

### 4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

ÁREAS COMUNES DE BIBLIOTECA			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
<b>1</b>	<b>EQUIPOS</b>		
1,1	Equipo de aire acondicionado tipo paquete de instalación exterior de 20 TR 208 VAC trifásico, R-410a o R-407c, incluye termostato, puesto en el sitio definitivo	UN	2
1,2	Movilización horizontal y vertical de equipos	UN	2
<b>2</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE AIRE</b>		
2,1	Ductos para transporte de aire en lámina de acero galvanizado CIRCULAR según normas smacna (Instalado)	kg	1450
2,2	Aislamiento térmico interno en thermolon de 5 mm de espesor (Instalado)	m2	260
2,3	Rejilla de suministro doble aleta con damper en aluminio de 38"X10"(Instalada)	Un	14
2,4	Difusor de suministro de 16"x12" con damper cuatro vías	Un	8
2,5	Rejilla de retorno tipo cubo con damper de 44"x14"	Un	4
2,6	Rejilla toma de aire exterior aleta fija con damper en aluminio de 20"x10" (Instalada)	Un	2
<b>3</b>	<b>ACCESORIOS DE CONTROL</b>		
3,1	termostato tipo ambiente de dos etapas	Un	2
3,2	Protector de voltaje trifásico	Un	2
<b>4</b>	<b>MONTAJE DE EQUIPOS Y DUCTERIA</b>		
4,1	Montaje arranque, pruebas de operación, dirección técnica y de ingeniería para equipo de aire acondicionado paquete de 20 TR	Un	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

4,2	Montaje de sistema de conductos, difusores y rejillas por equipo	Un	2
4,3	Balanceo de sistema de distribución de aire.	Un	2
<b>5</b>	<b>SISTEMA DE SOMBREADO CUBIERTA</b>		
5,1	Suministro e instalación de polisombra al 80%	M2	660
<b>6</b>	<b>ACOMETIDAS ELECTRICAS</b>		
6,1	Acometida eléctrica principal entre subestación y tablero eléctrico aires acondicionados 6 cables dos cero en ducto de 4" en pvc	mts	60
6,2	Acometida eléctrica principal entre tablero eléctrico aires acondicionados y tablero de equipos 4 cables un cero en ducto de 2" EMT	mts	20
6,3	Acometida eléctrica de control entre equipos de aire acondicionado y termostatos 5 cables 16 en ducto de 3/4" EMT	mts	20
6,4	Polo a tierra en varilla de 1,8 mts por 5/8"	Un	1
6,5	Tablero eléctrico aires acondicionados incluye: cofre de 80cmX60CmX20cm pintura electrostáticas para intemperie, 1. breiker totalizador 3x250a, 2 breiker airea acondicionados 3x125a, barraje de conexión.	Un	1
6,6	Mano de obra por trabajos eléctricos	Un	1

**AUDITORIOS BIBLIOTECA**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
<b>1</b>	<b>EQUIPOS</b>		
1,1	Equipo de aire acondicionado tipo piso-techo de 5 TR, trifásico	UN	2
<b>2</b>	<b>TUBERÍAS DE REFRIGERACION</b>		
2,1	Tuberías de cobre de 3/4"	mts	30
2,2	Tuberías de cobre de 3/8"	mts	30
2,4	Aislamiento en tipo rubatex de 3/4"	mts	30
2,5	Filtro secador de 3/8"	Un	2
2,6	Mirilla de líquido de 3/8"	Un	2
2,7	Llave de corte de 3/8"	Un	2
2,8	Refrigerante R-410a	Lb	10
<b>3</b>	<b>ACCESORIOS DE CONTROL</b>		
3,1	Protector de voltaje trifásico	Un	2
<b>4</b>	<b>MONTAJE DE EQUIPOS</b>		
4,1	Montaje arranque, pruebas de operación, dirección técnica y de ingeniería para equipo de aire acondicionado tipo piso-techo de 5 TR	Un	2
<b>5</b>	<b>ACOMETIDAS ELECTRICAS</b>		
5,1	Acometida eléctrica principal a unidad condensadora 3 cables número 10 en ducto de 1" en pvc	mts	30
5,2	Acometida eléctrica de interconexión entre unidad condensadora y unidad interior 4 cables número 12 más 3 cables número 16.	mts	30
5,3	Mano de obra por trabajos eléctricos	Un	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

## OFICINA DIRECCIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
<b>1</b>	<b>EQUIPOS</b>		
1,2	Equipos de aire acondicionado tipo mini-split pared de 2 TR	UN	1
<b>2</b>	<b>TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN</b>		
2,1	Tuberías de cobre de 3/8"	mts	15
2,2	Tuberías de cobre de 1/4	mts	15
2,3	Aislamiento en tipo rubatex de 3/4"	mts	15
2,4	Refrigerante R-410a	Lb	5
<b>3</b>	<b>MONTAJE DE EQUIPOS</b>		
3,1	Montaje arranque, pruebas de operación, dirección técnica y de ingeniería para equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 2 TR		1

## SALAS NUEVAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
<b>1</b>	<b>EQUIPOS</b>		
1,1	Aires acondicionados 54.000 BTU piso techo	UN	2
1,2	Juegos de soportes	UN	2
<b>2</b>	<b>MONTAJE DE EQUIPOS</b>		
2,1	Montaje arranque, pruebas de operación, dirección técnica y de ingeniería para equipo de aire acondicionado, parcial eléctrica desde el tablero a equipo, sistema de ductería, Refrigerante	GI	2

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$222.944.460) MCTE, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

**Así, se obtuvo un valor total de** DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$222.944.460) MCTE.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 8</b>
		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$222.944.460) MCTE**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

- a) Un primer Pago correspondiente al 50% del valor del contrato, a la entrega de los equipos de aire acondicionado (7), dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la Universidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista.
- b) El Segundo y último pago cuando se ejecute en su totalidad el objeto contractual. El pago se realizara durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato. El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran con cargo a: **C- Inversión, Programa 113** Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del s, **Sub Programa, 705, Proyecto: 3** Educación Superior, **Subproyecto: Mantenimiento remodelación, adecuación de la infraestructura, Recurso, 1** Recursos Ordinarios, **Centro de Costo: 611012 Sistema de ventilación, dotación de aires y mejoras de las instalaciones...**, **Vigencia Fiscal, 05/05/15, Valor, (\$222.944.460).**

proyecto denominado **“SISTEMA DE VENTILACION, DOTACION DE AIRES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA SEDE URBANA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** con la ficha BPUNI N° BIB 15 1011 2014 de fecha NOVIEMBRE 18 DE 2014

## 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA.**

## 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 8
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b> <b>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		FECHA: 30/12/2014	
			VIGENCIA: 2014	

RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

#### 8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

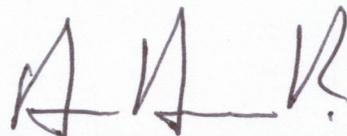
**CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

**CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y la vigencia del mismo contados a partir del perfeccionamiento del mismo

#### 9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca, o quien haga sus veces.



**PEDRO ALONSO PALACIOS RUBIANO**  
PGI BIBLIOTECA UNILLANOS